



Nº 8/2021
CERTIFICADO
PLENO

LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL

CERTIFICA: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de esta entidad local el **día 07 de octubre de 2021**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

6.- AFECTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES AL DOMINIO PÚBLICO PARA DESTINARLOS AL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA RESIDENCIA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y ESPACIOS VERDES.

Se conoce la propuesta de alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

"La COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASISTENCIA AL PLENO en sesión celebrada el día viernes, 1 de octubre de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

"2.- AFECTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES AL DOMINIO PÚBLICO PARA DESTINARLOS AL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA RESIDENCIA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y ESPACIOS VERDES.

Se conoce la propuesta de la Técnico de Contratación, de fecha 24-09-2021, cuyo texto literal es el siguiente:

"INFORME- PROPUESTA

Expediente: Afectación de bienes al servicio público de espacios verdes y atención a personas mayores en Residencia municipal.	Núm. Expediente: BOLANOS2021/10448
---	---

En relación con el expediente relativo a la afectación al dominio público para destinarlos al servicio público de espacios verdes y atención a personas mayores, así como la implantación de la nueva Residencia de atención a personas mayores de la localidad, mediante la alteración de su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público, de los bienes de titularidad municipal que se relacionan a continuación:

Finca Nº	Referencia Catastral	Ubicación	Superficie
11800	2674904VJ4027S0001JM	Parcela Cuatro.Dos.Uno CL Vial B Sector RJUB-3	1.236,92 m2
11801	2674902VJ4027S0001XM	Parcela P-Cuatro.Dos.Dos CL Vial C Sector RJUB-3	403,55 m2
11802	2674903VJ4027S0001IM	Parcela P-Cuatro.Dos. Tres CL Vial C	766,94 m2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 8/2021
CERTIFICADO
PLENO

	Sector RJUB-3	
--	---------------	--

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de septiembre de 2021 sobre el procedimiento y la legislación aplicable, así como la calificación de los bienes como patrimoniales.

Visto el informe del Técnico Municipal en relación a la oportunidad y adecuación de los bienes al servicio al que se pretende destinar por este Ayuntamiento.

Visto que obra en el expediente notas simples de inscripción de los bienes referenciados en el Registro de la Propiedad de Almagro, sobre la titularidad de los mismos a favor del Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Considerando lo previsto en los artículos 22.2.l), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento, en virtud del artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de Acuerdo:

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la afectación de los bienes inmuebles descritos en el cuerpo de este escrito, para destinarlos al servicio público de espacios verdes y atención a personas mayores, así como la implantación de la nueva Residencia de atención a personas mayores de la localidad, mediante la alteración de la calificación jurídica del bien patrimonial a bien de dominio público.

SEGUNDO.-Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

La COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASISTENCIA AL PLENO en votación ordinaria, y por mayoría absoluta de los asistentes, con tres votos a favor de los miembros del Grupo Popular y las dos abstenciones de los miembros del Grupo Socialista, dictamina favorablemente la propuesta transcrita.”

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

https://sede.bolanosdecalatrava.es	página 2
---	----------



Nº 8/2021
CERTIFICADO
PLENO

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con nueve votos a favor de los miembros del Grupo Popular y siete votos a favor del Grupo Socialista, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, expido la presente certificación en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.